INFORME DE GESTIÓN		VERSIÓN 02	PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA
FECHA VIGENCIA 19/Abril/2022	PROCESO GESTION DE RECURSOS	Página 1 de 1	

1. DENOMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORME No.	009		
Contrato N°	202205015			
Nombre del Supervisor	LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ			
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL				
Tipo de contrato	PRESTACION DE SERVICIOS		Otro:	
Nombre del contratista	HAROLD ALFONSO GÓMEZ OBREGÓN			
Identificación del contratista	C.C. 1.129.487.312			
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Personería Distrital de Barranquilla en el desarrollo de las funciones y competencias asignadas en la constitución, la ley y en todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.			
Plazo	Diez (10) meses			
Valor del contrato	Contrato Inicial	$ 24.500.000		
	Adición 1	$ 3.500.000		
	Adición 2	$ 7.000.000		
	Valor total contrato	$ 35.000.000		
	Valor Mensual	$ 3.500.000		
	Valor Pagado a la fecha	$ 28.000.000		
	Saldo Por Pagar	$ 7.000.000		
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato		Fecha de Suspensión	Fecha de reinicio
01/02/2022	30/11/2022		----------	----------
3. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO				
Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.				
4. PERIODO DE CERTIFICACIÓN	Octubre de 2022			
INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO				
La información relacionada con las actividades realizadas por el contratista, se relacionan en formato denominado Anexo No.1 Informe De Actividades.				

LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ, quien actúa en nombre y representación de la Personería Distrital de Barranquilla, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato y sus obligaciones para el periodo correspondiente al del presente informe y sus anexos, conforme a lo señalado en el Estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación del pago de las estampillas y de la acreditación del pago de seguridad social.

Se firma en Barranquilla, en el mes de Octubre del 2022.

FIRMA DEL CONTRATISTA
HAROLD ALFONSO GÓMEZ OBREGÓN
Identificación: 1.129.487.312

Vo Bo DEL SUPERVISOR
LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ
Identificación: 8.728.768

ANEXO No. 1

INFORME DE ACTIVIDADES

A continuación, me permito relacionar las actividades ejecutadas en el desarrollo de mi objeto contractual en la oficina Delegada para La Guarda Promoción y Protección de los Derechos Humanos, durante el periodo del 1 al 31 del mes octubre del año 2022.

No.	OBJETO CONTRACTUAL:	Prestación de servicios profesionales para brindar apoyo a la Personería Distrital de Barranquilla en el desarrollo de las funciones y competencias asignadas en la constitución, la ley y en todas aquellas actividades necesarias para el cumplimiento de los fines estatales.
	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	
1	Prestar el servicio de apoyo a la Delegada para la Guarda, Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Personería Distrital de Barranquilla.	
2	Asistí en representación de la Personería Distrital de Barranquilla ante eventos, citaciones o cualquier eventualidad que requiera presencia de la entidad.	
3	Planear, organizar y evaluar los procedimientos que siguen los diferentes procesos en el Despacho de la Delegada para la Guarda, Promoción y Protección de los Derechos Humanos.	
4	Proyectar oficios comisorios, remisiones, traslados, entre otros; y preparé documentos que solicitó el Personero Delegado.	
5	Cumplí con turnos de acompañamiento en la Unidad de Convivencia y Justicia – UCJ	
6	Atención, asistencia y orientación vía telefónica	

Atentamente,

HAROLD ALFONSO GOMEZ OBREGÓN
C.C. 1.129.487.312
Contratista

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129487312		GOMEZ OBREGON HAROLD ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 9g # 122 94 t1 apt813	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1710788864	9440276013	I	2022/11/03	2022/10/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$406,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0
1	CC 1129487312	GOMEZ HAROLD	230301	30	$1,400,000	$224,000	EPS010	30	$1,400,000	$175,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,400,000	$7,400	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,400,000	$224,000			$1,400,000	$175,000			$0	$0			$1,400,000	$7,400		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1129487312		GOMEZ OBREGON HAROLD ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 9g # 122 94 t1 apt813	BARRANQUILLA-ATLANTICO	5111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	1710788864	9440276013	I	2022/11/03	2022/10/18	BANCO DAVIVIENDA	0	$406,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$224,000	$0	$0	$224,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$224,000	$0	$0	$224,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,400	$0	$0	$7,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$7,400	$0	$0	$7,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$175,000	$0	$0	$175,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$175,000	$0	$0	$175,000
TOTAL				1	$406,400	$0	$0	$406,400

2022/10/18 09:57 AM

PERSONERÍA DISTRITAL
DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 19 de septiembre de 2022

Doctor,
MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla
E. S. D.

Ref.: Solicitud de Adición y Prórroga de Contratos Profesionales.

Cordial saludo,

De conformidad al asunto en referencia, la Personería Distrital de Barranquilla en atención a sus necesidades de apoyo profesional, puntualmente a las funciones de divulgación, promoción y guarda de los derechos humanos, apoyando en la protección de los derechos de la familia, el niño, la mujer, el adulto mayor, personas privadas de la libertad, adictos a sustancias psicoactivas, desplazados y en general cualquier otro grupo vulnerable a la violación de sus derechos, solicito muy amablemente, en calidad de supervisor prorrogar y adicional plazo y valor a los siguientes contratos suscritos entre la Personería Distrital y,

NÚMERO CONTRATO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE
202205013	GOMEZ	AVILA	YOLEIDIS	NAIDETH
202205015	GOMEZ	OBREGON	HAROLD	ALONSO

Que, teniendo en cuenta las necesidades del servicio, y en especial, los trámites de apoyo en procesos de la Personería Distrital Barranquilla, solicito comedidamente previa disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de la normatividad vigente se adicione el plazo y valor, valor que no supera el 50% del valor inicialmente pactado en cada uno de los contratos relacionados.

Como se ha señalado, ya que se hace necesario por parte de la Entidad se requiere continuar con los tramites adelantados a la fecha por parte de los contratistas con relación a su perfil profesional y las funciones de la delegada en las que han apoyado y han dado cabal cumplimiento al objeto del contrato.

Agradeciendo la atención a la presente

Atentamente,

LUIS RICARDO RAMOS SANCHEZ
Supervisor

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

Hola **harold Gómez**

La transacción en **Alcaldia de Barranquilla - Pago Estampilla Contrato ITSA** por un valor de $21.000,00 ha sido APROBADA

Fecha	2022-10-18 10:17:13 GMT-05:00
Referencia	20220056095
Valor	$21.000,00
Descripción	ESTAMPILLA ITSA
Medio de pago	Cuentas débito ahorro y corriente (PSE)
Autorización	1710853985

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

Total pagado

$ 21.000,00

El proceso de pago se terminó hace menos de un minuto

Referencia
20220056095

Monto solicitado
$ 21.000,00

Descripción
ESTAMPILLA ITSA

Fecha
2022-10-18 10:16:38

Sesión
84013681

Transacción Aprobada

Total pagado

$ 21.000,00

Medio de pago

PSE — Débito a cuentas corrientes y ahorros (PSE)

Fecha	2022-10-18 10:17:13
Autorización / CUS	1710853985
Monto original	$ 21.000,00
Recibo	1556088093
Banco	BANCO DAVIVIENDA
Dirección IP	186.169.193.18
Estado	Aprobada
Código Respuesta	00

Si lo requieres puedes contactarte con la empresa en el correo electrónico pagoselectronicos@barranquilla.gov.co, josorio@barranquilla.gov.co

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20220921.EUD.00.00.02
Usuario THAYDAR

Declarante:	C 1129487312 GOMEZ OBREGON HAROLD ALFONSO		Fecha Emision:	11-10-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	PERSONERIA DISTRITAL DE B ADI 1 AL CONT No 202205015		Fecha Vence:	21-10-2022	20220054797

Impuesto: 112 ESTAMPILLA ADULTO MAYOR — Base / Cantidad: 7,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
999	INTERESES MORATORIOS	1000	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$1,000
C08	ESTAMPILLA PRO- DOTACION (TERCERA	2.5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4092	$175,000

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 H.N. 51 18 OCT. 2022 3814 PROCESADO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 30/09/2022 hasta 21/10/2022, sobre una estampilla por valor de: $175,000

Valor Total a Pagar: $176,000
Descuento Aplicado : $

(415)7707277260177(8020)020220054797(3900)0000000176000(96)20221021

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SOY BARRANQUILLA BAQ
GERENCIA DE GESTION DE INGRESOS
RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

VR.20220921.EUD.00.00.02
Usuario THAYDAR

Declarante:	C 1129487312 GOMEZ OBREGON HAROLD ALFONSO		Fecha Emision:	11-10-2022	No. Recibo Pago
Asociada:	PERSONERIA DISTRITAL DE B ADI 1 AL CONT No 202205015		Fecha Vence:	21-10-2022	20220054801

Impuesto: 113 ESTAMPILLA PROCULTURA ADICIONAL — Base / Cantidad: 7,000,000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C09	ESTAMPILLA PROCULTURA	0,5%	BANCO DAVIVIENDA	0241-0000-4084	$35,000

CONTRIBUYENTE

DAVIVIENDA CAJERO No. 1 H.N. 51 18 OCT. 2022 3814 PROCESADO

* Interes de moratorios calculados desde fecha suscripción 30/09/2022 hasta 21/10/2022, sobre una estampilla por valor de: $35,000

Valor Total a Pagar: $35,000
Descuento Aplicado : $

(415)7707277260139(8020)020220054801(3900)0000000035000(96)20221021

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA NIT 890.102.018-1

Destino de pago
Fiduciaria La Previsora SA

Motivo
ESTAMPILLA ITSA

Número de Aprobación
00853985

Fecha
18/10/2022

Dirección IP
186.169.193.18

Valor transacción
$21.000,00

Referencia 1
1556088093

Referencia 2
CC

Referencia 3
1129487312

Adicional 001 y Prórroga 001 al Contrato No. 202205015

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES.
CONTRATISTA: HAROLD GOMEZ OBREGON
IDENTIFICACIÓN: 1129487312

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.271.287, quien actúa en nombre y representación de la **PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA**, quien en adelante se denominará como **LA PERSONERÍA**, por una parte, y por la otra, **HAROLD GOMEZ OBREGON**, mayor de edad vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1129487312**, quien obra en nombre propio, y quien para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente ADICIÓN y PRÓRROGA al contrato **202205015** bajo las siguientes consideraciones: 1.- Que, en fecha 01 de febrero de 2022 se suscribió el contrato No. **202205015** cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO A LA PERSONERÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES Y COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA CONSTITUCIÓN, LA LEY Y EN TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES ESTATALES". 2.- Que, el Personero delegado para la guarda, promoción y protección de los derechos humanos mediante comunicación de fecha 19 de septiembre de 2022, solicitó adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No **202205015** y prorrogar su plazo de ejecución justificando como necesario darle continuidad al presente contrato por un plazo de dos (02) meses adicionales al plazo inicialmente pactado, para que la contratista brinde sus servicios de apoyo de la el Personeria delegado para la guarda, promoción y protección de los derechos humanos.3.- Que la presente adición y prorroga se suscribe en cumplimiento del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. 4.- Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario adicionar el presente contrato en valor equivalente a los dos (02) meses adicionales, es decir, que el contrato sea adicionado en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000).5.- Que, en virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar y prorrogar el presente contrato y modificar la forma de pago inicialmente pactada. 6.- Que, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes acuerdan: **Adiciónese a la CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO** la suma SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000). Que, en este sentido, el nuevo valor del contrato es la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($35.000.000.oo). **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO A ADICIONAR. Adiciónese a la CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.**, dos (02) meses adicionales al plazo inicialmente pactado, plazo que regirá a partir de la finalización del plazo inicialmente pactado hasta el 30 de noviembre de 2022. **CLÁUSULA CUARTA: CLÁUSULA A MODIFICAR. Modifíquese la CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO.**, la cual quedará así: El valor del contrato será pagado al contratista de la siguiente manera: diez (10) pagos iguales mensuales de acuerdo a la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución, cada pago por el valor TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000.oo). Cada pago debe estar procedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibo a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social y pago de impuestos a los que haya lugar. A la fecha de la suscripción del presente documento las partes han cumplido con sus obligaciones y se han efectuado pagos al contratista por concepto de honorarios la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($24.500.000.oo). **CLÁUSULA QUINTA: SUJECIÓN**

DE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El siguiente adicional se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0260 de 21 de septiembre de la vigencia fiscal 2022. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LA ESTIPULACIONES**. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato inicial, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. El presente contrato se perfecciona con firmas de las partes.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de septiembre de 2022, a las 11:12:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1129487312
Código de Verificación	112948731222092711214

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

WEB
11:11:25

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 205997234

Bogotá DC, 27 de septiembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAROLD ALFONSO GOMEZ OBREGON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1129487312:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 572637

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **HAROLD ALFONSO GOMEZ OBREGON**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1129487312.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	231207	08/07/2013	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **27** días del mes de **septiembre** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/09/2022 11:10:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1129487312** y Nombre: **HAROLD ALFONSO GOMEZ OBREGON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **42817470** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:12 AM horas del 27/09/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1129487312**

Apellidos y Nombres: **GOMEZ OBREGON HAROLD ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.9374017
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.8016405
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	☑
Estado de la fecha	17 días de tiempo transcurrido *(30/09/2022 10:54:40 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Justificación de la modificación	Se requiere modificación en tiempo y valor del contrato atención a las necesidades de apoyo profesional, puntualmente a las funciones de divulgación, promoción y guarda de los derechos humanos, apoyando en la protección de los derechos de la familia, el niño, la mujer, el adulto mayor, personas privadas de la libertad, adictos a sustancias psicoactivas, desplazados y en general cualquier otro grupo vulnerable a la violación de sus derechos

Documentos de la modificación

Documento	Nombre del documento	Detalle
Solicitud adicion o prorroga profesionales DH G.2.pdf	Solicitud adicion o prorroga profesionales DH G.2.pdf	(detalle)

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- ➕ Campo 1 - - fue agregado.
- Campo 1 - - Ref. Artículo valor ha cambiado para 1.
- Campo 1 - ADICION 002 Y PRORROGA 001 - Descripción valor ha cambiado para ADICION 002 Y PRORROGA 001.
- Campo 1 - ADICION 002 Y PRORROGA 001 - Cantidad valor ha cambiado para 1,00.
- Campo 1 - ADICION 002 Y PRORROGA 001 - Unidad valor ha cambiado para UN.
- Campo 1 - ADICION 002 Y PRORROGA 001 - Precio estimado valor ha cambiado para 7.000.000,00.
- Campo 1 - ADICION 002 Y PRORROGA 001 - Precio unitario valor ha cambiado para 7.000.000,00.
- El campo de la modificación Duración fue cambiado desde 8 hasta 10
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 17 días de tiempo transcurrido *(30/09/2022 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* hasta 30/11/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 61
- El campo ¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? de la modificación fue cambiado No.
- ➕ El documento DOCUMENTO DE ADICION HAROLD GOMEZ.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- ➕ El documento CERTIFICADO DE ANTECEDENTES.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones) fue cambiado desde 28.000.000,00 hasta 35.000.000,00
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 5400000000.000000 hasta 5631000000.000000
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 28.000.000,00 hasta 7.000.000,00

Reconocido por el proveedor *HAROLD GOMEZ OBREGON 30-09-2022 12:19 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal *Jovana Patricia Escorcia Teran 30-09-2022 10:54 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO 30-09-2022 12:10 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cancelar